

**Discurso pronunciado por el rey en la sesión de clausura del 30 de junio de 1821.
Preside la sesión José María Moscoso de Altamira Quiroga, conde de Fontao¹**

Señores Diputados: Tengo otra vez la satisfacción de presentarme en este Congreso, que lleno de luces, de patriotismo y de virtud, ha dado en la presente legislatura nuevas pruebas de sus incesantes desvelos por la felicidad pública. Sus esfuerzos por concluir y perfeccionar nuestra regeneración política han excedido, si es posible, á mis esperanzas; y la Nación le será siempre deudora de las grandes medidas y de las muchas providencias saludables que ha tomado en el corto período de sus sesiones, cuya prorogación propuse, considerándola, como lo ha sido, útil al bien público, por el término que permite la ley fundamental.

Obra es suya, en efecto, la nueva organización del ejército, tan adecuada á los verdaderos fines de su instituto: el decreto de instrucción pública, que dividida en varias enseñanzas desde las primeras letras hasta lo más sublime del saber, difundirá proporcionalmente las luces y los conocimientos útiles en todas las clases del Estado: el de reducción de diezmos, por el cual, sin desatenderse á la competente dotación del clero, se alivia al labrador considerablemente, fomentando de este modo la agricultura, manantial inagotable de nuestra riqueza; y en fin, el sistema de Hacienda, que suprimiendo los impuestos y arbitrios gravosos ó inútiles ha fijado las rentas públicas en contribuciones menos molestas y conocidas ya del pueblo español, y en otras nuevas conformes con los principios equitativos de la Constitución política de la Monarquía, y adoptadas con buen éxito en las naciones más cultas.

Doy á las Cortes las más expresivas gracias por el celo y sabiduría que han demostrado en estas medidas, que son de la mayor importancia para el bien del Estado; y el Gobierno no perdonará fatiga para hacerlas ejecutar tan cumplidamente como conviene á su propia dignidad y á la estabilidad del sistema constitucional, que haré observar escrupulosa é inviolablemente.

Las doy también por la generosidad con que han provisto á las necesidades y al decoro de mi Real Casa y familia, y por la autorización concedida al Gobierno para facilitar los medios de cubrir los gastos públicos más urgentes.

Nuestras relaciones de armonía y amistad con las demás potencias no han sufrido alteración desde la apertura del Congreso, y procuraré mantenerlas por todos los medios posibles y dignos de la heroica Nación que me glorio de mandar.

El tratado con los Estados-Unidos, que termina nuestras diferencias con aquel Gobierno, y comprende la cesión de las Floridas, fué ratificado por su presidente, y canjeadas las ratificaciones en 22 de Febrero próximo pasado. Con esto, y con la demarcación de límites que por una comisión mixta debe en seguida realizarse, me lisonjeo de que nuestras relaciones con aquellos Estados no sufrirán ya en lo sucesivo la menor alteración.

La firmeza de mi Gobierno, y la activa cuanto generosa cooperación de S.M. el Rey de los Países-Bajos, ponen por ahora nuestro comercio al abrigo de toda hostilidad de parte de la Regencia de Argel.

A consecuencia del nuevo orden de cosas adoptado generosa y espontáneamente por el Rey del reino unido de Portugal y del Brasil, S.M.F. y su Real familia habían resuelto trasladarse á Lisboa, dejando al Príncipe heredero en Rio-Janeiro en calidad de vire.

¹ ACD., *S.General*, Leg. 73/75.

Aprovecharé la venida de S.M.F. á Portugal para proseguir las negociaciones pendientes sobre la ocupacion de Montevideo y la banda oriental del Río de la Plata.

Sobre los sucesos de Nápoles y del Piamonte, á que algunos ilusos ó mal intencionados quisieron dar, respecto de España, la importancia que de ningun modo podian tener, manifesté oportunamente á las Córtes cuáles eran mis sentimientos.

En lo interior se goza de tranquilidad, y la única gravilla que existia de un corto número de facciosos, ha sido dispersada y casi del todo deshecha por las enérgicas disposiciones del Gobierno y el porte bizarro de nuestras tropas. Con este escarmiento, y con la conocida mejora del espíritu público, es de esperar que no se renovarán en adelante tan insensatos proyectos, bien impotentes por cierto para detener la marcha magestuosa de nuestro sistema.

En la agricultura, en la industria, en las ciencias y las artes se conocen ya mejoras debidas al sistema constitucional. Todas estas fuentes de la prosperidad pública recibirán el aumento cuando puedan empezar á sentirse los resultados de los decretos expedidos para fomentarlas. Mas no es esto obra de un dia: la simiente que se echa en la tierra no se convierte al momento en fruto. El comercio prosperará á proporcion, y principalmente cuando por los auxilios que puedan las Córtes prestar, tenga la Nacion española una marina cual le corresponde.

Me ha sido satisfactorio el que las Córtes hayan vuelto tambien su atencion á la administracion de justicia, que han afianzado más y más con las providencias tomadas al efecto.

Haré todo género de esfuerzos para conseguir el restablecimiento del orden en las provincias de Ultramar; y mi Gobierno, excitado últimamente por las córtes para que tomando en consideracion el estado de aquellos países, proponga las medidas que considere oportunas para su bien, lo verificará cuanto antes y con toda la generosidad posible. Porque deben estar ciertos los españoles de ambos mundos de que nada anhelo tanto como su felicidad, fundada en la integridad de la Monarquia, y en la observancia de la Constitución.

Si, como no lo dudo, las córtes venideras imitan los nobles ejemplos que les dejan las actuales en su respeto y adhesion al Trono y en su amor á la Pátria, tendré muy en breve la satisfaccion de ver consolidado en todas sus partes el sistema, que es el principal objeto de mis votos.